

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 3357

SAN JAVIER

ANUNCIO

Aprobadas definitivamente las NN. SS. de este término municipal en las que se delimita entre otras la Unidad de Actuación número 1 de Pozo Aledo, se hace público, para general conocimiento, que se ha iniciado por ministerio de la Ley, el expediente de reparcelación de los terrenos comprendidos en el ámbito de la mencionada Unidad de Actuación.

En aplicación de los artículos 98.2 L.S. y 104 R.G., se suspende el otorgamiento de licencias de parcelación y edificación en el ámbito de la Unidad Reparcelable hasta que sea firme en vía administrativa el acuerdo aprobatorio de la reparcelación.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes a partir de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

San Javier, 29 de enero de 1992.
El Alcalde, José Ruiz Manzanares.

Número 3359

CARTAGENA

EDICTO

Por haber solicitado don Emilio José Alarcuart González licencia para instalación de bar-cafetería (ampliación), en calle Soledad, número 4, -Cartagena (Exp. 210/86), se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, 17 de septiembre de 1990.—El Alcalde, P.D.

Número 3360

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado Peñauto, S.L., licencia para la apertura de taller de reparación y venta menor de recambios para automóviles, en Ctra. Alicante, número 62, Murcia (Exp. 440/92), se abre

información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia a 6 de febrero de 1992.
El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Número 3363

JUMILLA

ANUNCIO

Por don Alejo Tomás Martínez se ha solicitado licencia de apertura para establecer la actividad de industria de prefabricados de mármol, con emplazamiento en carretera de Murcia, s/n., C.N.-344, P.K. 69, Jumilla.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles,

Jumilla a 28 de enero de 1992.—El Alcalde.

Número 3364

CARTAGENA

Concejala de Servicios Sociales

Con objeto de la selección de una Abogada para celebrar contrato fijo con el Instituto Municipal de Servicios Sociales, del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, adjunto remito las bases que han de regir el concurso libre de méritos.

Primera.—Objeto de la convocatoria.

El objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de concurso libre de méritos, de una plaza

de Abogado/abogada para el Instituto Municipal de Servicios Sociales de Cartagena.

Segunda.—Requisitos de los aspirantes.

Serán requisitos necesarios para concurrir a esta contratación, los siguientes:

—Ser español.

—Tener 18 años cumplidos.

—No estar incapacitado ni inhabilitado para el desempeño del puesto que se trata.

—No haber sido expedientado por otras entidades de derecho público donde hubiera prestado sus servicios.

—Estar en posesión del título de Licenciado en Derecho y ser Abogado en ejercicio.

Tercera.—Solicitudes y documentación.

Las solicitudes se presentarán en las oficinas del Instituto Municipal de Servicios Sociales, ubicadas en la calle Sor Francisca Armendáriz, Edificio Administrativo, 6.ª Planta Verde, en un plazo de diez días naturales a contar del siguiente a la publicación de esta convocatoria.

La documentación exigida será la siguiente:

a) Instancia dirigida al señor Presidente del Instituto Municipal de Servicios Sociales.

b) Título exigido o, en su defecto, fotocopia compulsada del mismo.

c) Certificado expedido por el Ilustre Colegio de Abogados de Cartagena, acreditativo de estar dado de alta como letrado en ejercicio en dicho Colegio.

d) Currículum académico y profesional.

e) Acreditación de cuantos méritos se aleguen.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes se hará pública la lista de aspirantes admitidos y excluidos, concediéndose un plazo de diez días naturales para formular reclamaciones.

Cartagena, 27 de marzo de 1992.—El Concejel Delegado de Asuntos Sociales, Vicente Rosique Molina.